

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACÁ

El cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 50 de 1995, Artículo 74 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.1.4.1 Decreto 1062 de 2015 y Artículo 1 de la Resolución 0054 de 2016, literal 1 del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 2007.

APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA FIC

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

FECHA: 2022-01-21

[illegible]

75

4	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA, área temática de ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES DE VIDA SALUDABLES en el programa de pedagogía de Centro y las orientaciones de la Coordinación de Formación Profesional Integral, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	1. Planear, diseñar y evaluar la formación profesional, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENIA, al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación de Formación Profesional Integral.	Profesional o licenciado o en los núcleos de Profesional: 12 meses de conocimiento de Deportes, educación física y experiencia recreación y técnica profesional cuando lo exija relacionada con el desempeño en la Ley Experiencia: Profesional: Vindicado en el área y 12 meses en (12) meses de experiencia distribuida así: Docencia o instrucción, (12) meses de experiencia distribuida así: (12) meses de experiencia en docencia o instrucción. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así en el área y doce (12) meses de experiencia laboral docente o instrucción. (12) meses en docencia o instrucción o relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	1	Corte (99) meses y Veinte (20) días	\$	3.815.000	\$	33.063.333	\$	33.063.333	264
	2. Ejecutar las actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.	3. Registrar, verificar, actualizar y hacer seguimiento oportuno en los sistemas de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral.	4. Apoyar de manera oportuna la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los lineamientos de la entidad.	5. Ejecutar las labores de las actividades y las actividades.								
	Proyecto: Comité Estructurador	APROBÓ										
	Carlos Alberto Norta Martinez	JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ										
Aura Luz Colmenares Galindo	Subdirector (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura											
	RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ											
	Director Regional Boyacá											